

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

<b>Unidad Académica y/o Administrativa: FACULTAD TECNOLÓGICA.</b>	<b>Fecha: 10 mayo de 2024</b>
<b>Motivo y/o Evento: CONSEJO EXTRAORDINARIO No. 9 de 2024</b>	<b>Hora de inicio: 9:15am</b>
<b>Lugar: SALA DE LECTURA BIBLIOTECA ANTIGUA FACULTAD TECNOLÓGICA</b>	<b>Hora de finalización: 12:00 m</b>

	Nombre	Cargo
	Participantes	Ing. Henry Montaña Quintero
Ing. Luis Felipe Wanumen		Representante Coordinadores Proyectos curriculares
PhD. Lely Adriana Luengas C.		Representante Comité de Investigaciones
Ing. Helmut Edgardo Ortiz		Representante Unidad de Investigaciones
Ing. Rocío Rodríguez Guerrero		Representante Proyectos de postgrados
Ing. Libia Susana Urrego		Representante Principal de los Docentes
Est. Nicolas González Sande		Representante Principal de los Estudiantes
Ing. Jose William Méndez V.		Secretario Académico
<b>INVITADOS</b>		
Ing. Marco Antonio Velasco		Coordinador Proyecto Curricular de Mecánica
Ing. José Vicente Reyes Mozo		Profesor Facultad Tecnológica
Ph.D Henry Felipe Ibáñez.		Coordinador Tecnología en Electricidad Industrial
Ing. Paulo Marcelo López P.		Coordinador Tecnología en Construcciones Cíviles
Ing. Rodrigo Quintero Reyes		Coordinador Ingeniería de Producción por ciclos
Ing. Jorge Arturo Pineda		Coordinador Maestría en Gestión y Seguridad de la Información.
Lic. Harold Vacca González		Coordinador Tecnología en Electrónica Industrial
Profesional Yudy Marcela Rodríguez Tequí		CPS Profesional secretaria académica

**Objetivo: Realizar sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital F.J.C.**

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quorum
2. Concursos Docentes 2024
3. Decreto 0529 de 2024
4. Casos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

PT

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Desarrollo de la sesión:

- Una vez verificado el cuórum se procede a dar inicio a la sesión 9 de 2024, del Consejo de Facultad.

Abre la sesión la Decano de facultad Ing. Henry Montaña Quintero quien preside el Consejo.

## 2. Concursos Docentes 2024

Indica el Decano de Facultad que, los perfiles que se traen al Consejo de Facultad deben ser producto del análisis de necesidades de los proyectos curriculares, previamente deberán ser discutidos en los Consejos Curriculares y a su vez estar en el plan de capacitación de los proyectos curriculares.

Los coordinadores de los proyectos curriculares hacen la exposición uno a uno de los perfiles propuestos. El documento consolidado con los perfiles propuestos por la Facultad Tecnológica hace parte integral de la presente acta como anexo 1.

Proyecto Curricular de Civiles presenta sus perfiles en el cuadro siguiente:

TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS	TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS	TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS	EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO	NUMERO DE PLAZAS
Ingeniero(a) Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Magíster en geotecnia</li> <li>Magíster en Ing. Civil con énfasis en geotecnia</li> <li>Magíster en Ingeniería - geotecnia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doctor en Ingeniería - Geotecnia</li> <li>Doctor en Ingeniería - Doctorado con relación directa en el área disciplinar del concurso</li> </ul>	Mínimo dos (2) años en docencia universitaria de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.	Experiencia en Investigación soportada en certificaciones de proyectos de investigación y/o perteneciente a grupos de investigación con publicaciones y/o experiencias en actividades administrativas de investigación.	2
Ingeniero(a) Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Magíster en estructuras</li> <li>Magíster en Ing. Civil con énfasis en estructuras</li> <li>Magíster en Ingeniería - estructuras</li> <li>Magíster en Ingeniería civil con énfasis en Ingeniería estructural</li> <li>Magíster en Ingeniería estructural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doctor en Ingeniería - Doctorado con relación directa con el área disciplinar del concurso</li> </ul>	Mínimo dos (2) años en docencia universitaria de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.	Experiencia en investigación soportada en certificaciones de proyectos de investigación y/o perteneciente a grupos de investigación con publicaciones y/o experiencias en actividades administrativas de investigación.	2
Ingeniero(a) Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Magíster en recursos hidráulicos</li> <li>Magíster en Ingeniería civil con énfasis en recursos hídricos</li> <li>Magíster en Ingeniería - recursos hidráulicos</li> <li>Magíster en Ingeniería hidráulica e hidrológica</li> <li>Magíster en Ingeniería civil con énfasis en recursos hidráulicos y medio ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doctor en Ingeniería - Doctorado con relación directa en el área disciplinar del concurso</li> </ul>	Mínimo dos (2) años en docencia universitaria de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.	Experiencia en investigación soportada en certificaciones de proyectos de investigación y/o perteneciente a grupos de investigación con publicaciones y/o experiencias en actividades administrativas de investigación.	1
Ingeniero(a) Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Magíster en construcción</li> <li>Magíster en Ingeniería de la construcción</li> <li>Magíster en Ingeniería civil con énfasis en gerencia de la construcción</li> <li>Magíster en gestión de proyectos</li> <li>Magíster en Ingeniería civil con énfasis en construcción y hábitat</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doctor en Ingeniería - Doctorado con relación directa en el área disciplinar del concurso</li> <li>Doctor En Gerencia De Proyectos</li> </ul>	Mínimo dos (2) años en docencia universitaria de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.	Experiencia en investigación soportada en certificaciones de proyectos de investigación y/o perteneciente a grupos de investigación con publicaciones y/o experiencias en actividades administrativas de investigación.	1





Handwritten mark or signature.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

  
 REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 SECRETARÍA NÁUTICA  
 Revisó: \_\_\_\_\_  
 Aprobó: \_\_\_\_\_

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

DECRETO NÚMERO 0529 DE  
**29 ABR 2024**

Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**  
 en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 67 de la Constitución Política indica que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos" y el Decreto 2269 de 2023 "por el cual se adapta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias", en el artículo 3, numeral 5 atribuye al Ministerio de Educación Nacional la función de "Ejercer las acciones de regulación, inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación en todo el territorio nacional" y en el artículo 29, numeral 9, asigna al Despacho del Viceministro de Educación Superior la función de "Propiciar en articulación con el despacho del ministro(a), la regulación y reglamentación del servicio público de la educación superior, los criterios técnicos para su prestación y las condiciones de calidad de las instituciones y de los programas académicos de educación superior";

Que la Ley 1188 de 2008 "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones" establece en el artículo 1 que "el registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior", y determina que "compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, y la asignación del código correspondiente";

Que el Decreto 1330 de 2019 modificó el marco reglamentario del registro calificado contenido en el Decreto 1075 de 2015, y artículo este instrumento como elemento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que de conformidad con el artículo 2.5.3.2.1.2 del Decreto 1075 de 2015 corresponde al "conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de pólizas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad";

La oficina de Currículo y Calidad hace la exposición del Decreto y muestra los alcances de este.

El Decreto 0529 de 2024, plantea una actualización en los requisitos para la obtención de registros calificados y sus modificaciones.

El Consejo da por estudiado el Decreto y dispone iniciar los trámites indicados ahí para la formulación de la nueva propuesta académica que se compone de 5 proyectos curriculares nuevos. Al igual dispone enviar comunicación al Consejo Académico informando que se analizó el Decreto 0529 y que dispone su cumplimiento e incorporación de los nuevos tramites en la solicitud de registros calificados para los nuevos proyectos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4. Casos:

Solicitudes de Dependencias			
Caso	Dependencia	Asunto	Decisión Consejo de Facultad
1	Unidad de Investigaciones Hermes Eslava Blanco Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniería en Control y Automatización e Ingeniería en Telecomunicaciones.	Solicitud de cambio de producto en el proyecto de investigación sin recursos "Implementación y evaluación del rendimiento de algoritmos de planificación de recursos, para redes de 5g, mediante software de simulación": - Artículo de investigación por un trabajo de grado de Ingeniería en Telecomunicaciones. Visto bueno del Comité de Investigaciones sesión No.5 del 08/05/2024.	Avalar la solicitud y delegar a la Secretaría Académica para los fines pertinentes ante la Oficina de Investigaciones.
2	Secretaría Académica Facultad Tecnológica.	Solicitud de reexpedición de recibos de pago estudiantes que se encuentran en proceso de grado – Ceremonia mes de junio de 2024.	Avalar la solicitud y delegar a la Secretaría Académica para los fines pertinentes ante la Oficina Asesora de Tecnologías e Información.

Solicitudes de Docentes			
Caso	Docente/ curricular	Proyecto/ Asunto	Decisión Consejo de Facultad
1	Director Paulo Marcelo López Palomino Jurado: Héctor Alfonso Pinzón López	Solicitud de tesis meritória Trabajo de grado titulado: "Prototipo de máquina para realizar ensayos de flexión en vigas a escala" Elaborado por los estudiantes: Angie Michell Beltrán Martínez y Yeison Mauricio Lagos Bolívar Modalidad: monografía.	Evaluador designado: Jorge Arturo Pineda Jaimes.
2	Director Jairo Hernández Gutiérrez Jurado: Luis Felipe Wanumen Silva Tecnología en Sistematización de Datos e Ingeniería en Telemática	Solicitud de tesis meritória Trabajo de grado titulado: "Simulación del control de contenedores usando el protocolo MQTT" Elaborado por los estudiantes: Luis Fernando Guevara Triana y Brayan David Valiente Simbaqueba Modalidad: monografía.	Evaluador designado: Gerardo Castang Montiel

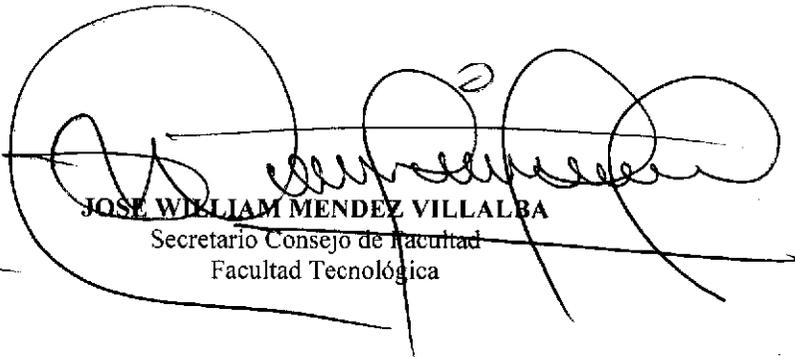
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Solicitudes de Estudiantes			
Caso	Estudiante/Egresado Proyecto curricular/Código	Asunto	Decisión Consejo de Facultad
1	Pinzón Molina Julián David 20241678009 Ingeniería en Telemática (Ciclos Propedéuticos)	Oficio FTSD-276-2024 Solicitud de aval para movilidad académica en la categoría semestre académico de intercambio en la Schmalkalden University Applied Sciences, Alemania, durante cinco meses desde: 1/10/2024 hasta: 1/02/2025. Asignaturas para cursar: Projektmanagement (Gestión de Proyectos), Rechnernetze (Redes de Computadoras), IT-Sicherheit (Seguridad Informática), Netzwerkplanung und -konfiguration (Planificación y Configuración de Redes), Wirtschaftswissenschaften (Economía Empresarial)	Otorgar aval académico.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión, de la que como secretario extendiendo la presente acta.



**HENRY MONTAÑA QUINTERO**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad Tecnológica



**JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA**  
Secretario Consejo de Facultad  
Facultad Tecnológica